

CONCON, 23 ENE 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 189 / VISTOS:

1. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
2. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
4. Decreto Alcaldicio Nº 2.316 de fecha 29 de Septiembre del 2016, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2017.
5. Decreto 2.666 de fecha 22 de agosto del año 2014.- constitución Comité De Salud Familiar.
6. Ord. Nº 22/2017 de fecha 16 de enero del año 2017, con autorización del Alcalde.

D E C R E T O

1.- **CONSTITUYASE** Comité de Salud Familiar del CESFAM - SAPU Concón, con los funcionarios que detallo a continuación:

NOMBRE	RUT	CARGO	DESDE
Harry Wilson Acevedo		Médico de Familia	01.01.2017
Paula Campos Gálvez		Nutricionista Diplomado en Salud Familiar	01.01.2017
Gabriela Espinoza J.		Psicóloga, Capacitada en salud familiar	01.01.2017
Patricia Núñez Bustos		Enfermera, Magister Gerontología	01.01.2017
Silvia Vielma Higuera		Psicóloga, Capacitada en salud familiar	01.01.2017

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Reservado	Revisado